



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 425 -2015-AL-MPC

Cañete, 28 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: el Oficio N°2929-2015-JUS/CDJE-ST de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N°019-2015-ALC/MPC, de fecha 06 de enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28607, Ley que reforma la Constitución Políticas del Perú, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, define a las municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47° de la Constitución Política concordado con el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N°1068, la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos, quienes representan y defienden jurídicamente al Estado, en los temas que conciernen a la Entidad de la cual dependen administrativamente, o en los procesos que por su especialidad asuman;

Que, asimismo conforme a lo señalado por el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo antes citado, la designación de los Procuradores Públicos Municipales se norma por Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que en el artículo 29° de la misma establece que los procuradores públicos municipales representan y defienden los intereses y derechos de la municipalidades en juicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2015-ALC/MPC, de fecha 06 de enero del 2015, se designó a la **Abog. MIRTHA DE LOS ÁNGELES SOTELO PEREZ**, en el cargo de **Gerente de la Procuraduría Pública Municipal**;

Que, mediante el documento del visto, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 019-2015-ALC/MPC, de fecha 06 de enero del 2015, por cuanto el nombre que distingue dicho cargo es el de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, y no como se consigna en la referida resolución, ésto con la finalidad de acreditar al Procurador Público Municipal de la Entidad Edil a la cual representa;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcanete.gob.pe

Pág. N° 02

R.A. N° 425 -2015-AL-MPC

pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al acto original;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la R.A. N°019-2015-ALC/MPC, de fecha 06 de enero del 2015;

DONDE DICE: Designar a partir de la fecha, a la Abg. MIRTHA DE LOS ÁNGELES SOTELO PEREZ en el cargo de Gerente de la Procuraduría Pública Municipal.

DEBE DECIR : Designar a partir de la fecha, a la Abg. MIRTHA DE LOS ÁNGELES SOTELO PEREZ, en el cargo de PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2º.- Los demás artículos de la R.A. N° 019-2015-ALC-MPC quedará tal y como se encuentran.

ARTÍCULO 3º.- Hacer de conocimiento el presente a la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a la interesada y, a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE